



*“2020, Año del Centenario del  
Natalicio de Román Piña Chan”*



San Francisco de Campeche, Cam., viernes 18 de diciembre del año 2020

## **Eleva el Congreso a la categoría política de Ciudad a Bécal y a Pomuch**

- *Aprueba reformas al Código Penal del Estado (ley Olimpia)*
- *Se clausura el primer periodo ordinario y se abre el primer receso legal*

En votación unánime, los diputados integrantes de la 63 Legislatura del Congreso del Estado aprobaron dos dictámenes relativos a una solicitud del presidente del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, para elevar a la categoría política de Ciudad la hoy Villa de Bécal, y a una solicitud del presidente del Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para elevar a la categoría política de Ciudad la hoy Villa de Pomuch.

Con el mismo sentido de la votación fue aprobado un Acuerdo de continuidad de los criterios para desarrollar las actividades del Poder Legislativo del Estado, durante el Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, subrayándose que “de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, se da por concluido el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional a partir del 20 de diciembre de 2020, expidiéndose al efecto el decreto correspondiente. Así también se abre el primer periodo de receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura comprendido del 21 de diciembre de 2020 al 31 de enero del 2021, y se da por instalada la Diputación Permanente a que se refiere el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que cumplirá sus funciones con las limitaciones que señala la Constitución Política del Estado, expidiéndose al efecto el acuerdo respectivo”.

Asimismo, “continúa limitada la temporalidad y periodicidad sucesiva de las sesiones de la Diputación Permanente, prevista en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, cuya realización correspondan al primer periodo de receso del tercer año de ejercicio constitucional, hasta en tanto las condiciones de salud pública generadas con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19, permitan en lo posible la normalización de las actividades legislativas. Si fuere necesario y con motivo de algún asunto urgente o la carga de trabajo lo amerite, la Diputación Permanente sesionará de manera reservada previo citatorio emitido al efecto”.

De igual manera, “continúan restringidos los términos y ampliados los plazos en aquellos supuestos en que el Congreso del Estado tenga que cumplir con alguna obligación jurídica, a fin de que éste se encuentre en condiciones de atender sus responsabilidades constitucionales y

legales durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria que priva en el Estado y en el país. Asimismo continúan restringidos los términos y plazos establecidos por la legislación de la materia, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública de este Poder Legislativo del Estado como sujeto obligado, así como de las unidades responsables al interior del mismo”.

Finalmente, “continúan restringidas las labores administrativas ordinarias del Poder Legislativo del Estado, sin perjuicio de los derechos laborales de sus servidores públicos, hasta en tanto concluya la contingencia de salud pública. Los directores y jefes de área continuarán tomando las previsiones necesarias para que con el mínimo de personal no se interrumpan las funciones esenciales de la institución, no pudiendo ocupar para esto último a las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, con hijos menores de 5 años, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas no transmisibles”.

También por unanimidad fue aprobado el dictamen relativo a una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, promovida por el diputado Ramón Méndez Lanz, con la finalidad de actualizar el articulado que tiene relación con la función de fiscalización, estableciendo las bases jurídicas para utilizar herramientas que las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen, así como incorporar un nuevo procedimiento de verificación, lo anterior a efecto de proveer a la eficacia en la función encomendada a Auditoría Superior del Estado.

Mientras que por mayoría de votos (29 a favor y uno en contra, emitido por el diputado Luis Alonso García Hernández), el Congreso del Estado aprobó un Adendum (adición) emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad al dictamen de la Diputación Permanente para reformar los artículos 175, 260, 262 y la denominación del Capítulo II del Título Décimo y, adicionar un artículo 175 bis al Código Penal del Estado de Campeche (ley Olimpia), quedando de la siguiente manera: “se reforman la denominación del Capítulo III del Título Tercero para quedar como “Violación a la intimidad personal y violación a la intimidad sexual”; los artículos 175; 260; 262 y la denominación del Capítulo II del Título Décimo para quedar como “Pornografía con personas menores de edad o que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o resistirlo”, y se adicionan la Sección I denominada “Violación a la intimidad personal”, y la Sección II denominada “Violación a la intimidad sexual” al Capítulo III del Título Tercero y un artículo 175 Bis al Código Penal del Estado de Campeche.

Como parte del orden del día, se dio lectura a una iniciativa para expedir la Ley de Entrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, promovida por el Ejecutivo estatal, así como a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Puebla y Aguascalientes.

Intervinieron en asuntos generales los diputados Ramón Méndez Lanz, reconociendo el trabajo de los coordinadores parlamentarios y representantes legislativos durante el periodo ordinario de sesiones, la transparencia legislativa del Congreso campechano, que le valió ocupar el tercer lugar nacional según el Colectivo CIMTRA, y la reorientación de recursos este año a los rubros de salud, seguridad pública, campo, obra pública y pesca; María Sierra Damián, haciendo una invitación a cuidarnos responsablemente en estos momentos de unidad familiar, y a mejorar la calidad de vida; Óscar Eduardo Uc Dzul, agradeciendo la aprobación del decreto para elevar a la categoría de Ciudad a Bécal; Álvar Eduardo Ortiz Azar, presentando una iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Campeche; y Dora María Uc Euán, agradeciendo la aprobación del decreto para elevar a la categoría de Ciudad a Pomuch.

Por último, el presidente de la Directiva clausuró la sesión y el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, instruyendo a la primera secretaria, diputada Leonor Elena Piña Sabido, a elaborar el inventario de asuntos legislativos pendientes y turnarlo a la Diputación Permanente.

Informó que el primer receso constitucional estará a cargo de la Diputación Permanente que integran los miembros de la Junta de Gobierno y Administración, diputados Ramón Méndez Lanz, presidente; José Luis Flores Pacheco, vicepresidente; Emilio Lara Calderón, secretario; Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, primer vocal; y Ana Gabriela Sánchez Preve, segunda vocal.

Estuvieron presentes en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, las ciudadanas Candelaria Pacheco Uc y Noemí Arceo, presidentas de las Juntas Municipales de Bécal y Pomuch, respectivamente, así como la escritora Teresita Durán Vela, entre otros.

---000---